

ANEXO 3: Resumen de las acciones realizadas por Sutel para concluir el proceso de construcción y firma y de los planes de acción de las metas del PNDT 2022-2027

1. El 17 de mayo del 2021, el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), llevó a cabo el lanzamiento del diseño del PNDT 2022-2027 y estableció mesas de trabajo temáticas para iniciar el proceso de construcción de este instrumento de planificación.
2. Sutel participó en talleres de construcción del PNDT 2022-2027 los días 19 de mayo, 25 de mayo, 1 de junio, 8 de junio, 22 de junio y 29 de junio del 2021.
3. Del 30 de junio al 07 de setiembre del 2021 se presentaron intercambios de información entre MICITT y SUTEL respecto a los resultados derivados de las mesas de trabajo temáticas (Acuerdos del Consejo de la Sutel 020-042-2021 y 004-048-2021 y oficios del MICITT: MICITT-DVT-OF-539-2021 y MIICTT-DVT-OF-554-2021).
4. En el Alcance N°226 de La Gaceta N°14 del 05 de noviembre del 2021, el MICITT comunicó el proceso de consulta pública no vinculante de la propuesta del PNDT 2022-2027, “Costa Rica: Hacia la disrupción digital inclusiva”. Posteriormente, este plazo fue ampliado hasta el 26 de noviembre del 2021, mediante el Alcance N°235 de La Gaceta N°223 del 18 de noviembre del 2021.
5. Mediante Acuerdo del Consejo de la Sutel o 005-080-2021 del 25 de noviembre de 2021, se remitieron al MICITT las observaciones de la Sutel al borrador del PNDT 2022-2027 puesto en consulta.
6. Durante los primeros 4 meses del 2022 se realizaron intercambios de información y mesas de trabajo, con el objetivo de concretar las metas que estarían definidas en el PNDT 2022-2027. Un resumen de estas actividades consta en el Acuerdo del Consejo de la Sutel 010-074-2022 del 3 de noviembre del 2022.
7. Con el cambio de autoridades en el Gobierno, los nuevos jefes efectuaron nuevas sesiones de trabajo con la SUTEL para el analizar, nuevamente, las observaciones planteadas, valorar elementos metodológicos y técnicos vinculados con la redacción del PNDT y su respectiva matriz de metas los días 17, 21, 24, 27 y 30 de junio, así como el 12 de julio.
8. En la Gaceta N°151 del 10 de agosto del 2022, el Viceministerio de Telecomunicaciones del MICITT, comunicó el proceso de la segunda consulta pública no vinculante de la propuesta del PNDT 2022-2027, Costa Rica: Hacia la disrupción digital inclusiva. En la página 93 se señala lo siguiente: *“(…)Una vez publicado el PNDT 2022-2027, las entidades responsables generan planes de acción de cada meta en los cuales se refleje el trabajo de planificación previa, con el objetivo de monitorear por parte del MICITT de manera periódica las incidencias ocurridas y determinar si el planteamiento es consistente con lo planeado o si más bien se trata de la ocurrencia de acciones no previstas que requieren acciones correctivas para asegurar el cumplimiento de las metas y acciones en los plazos establecidos.(…)”*.
9. Una vez efectuada la revisión de la propuesta del PNDT 2022-2027 y su matriz de metas, se identificó la necesidad de realizar las siguientes acciones:

- Solicitar información a entidades corresponsables de ejecución para las metas 6, 8, 20, 21, 22 y 23, para proceder con la construcción de los planes de acción correspondiente. Se enviaron un total de 5 solicitudes de información se notificaron el 18 de agosto de 2022 (oficios 07382-SUTEL-DGF-2022, 07384-SUTEL-DGF-2022, 07385-SUTEL-DGF-2022, 07386-SUTEL-DGF-2022, 07388-SUTEL-DGF-2022).
- Contar con la nueva información para proceder a realizar el nuevo estudio de mercado, para el caso de las metas relativas a la dotación de dispositivos a las instituciones, considerando que se incluyeron nuevos alcances e instituciones en la versión del PNDT dada a conocer en la segunda consulta pública (Acuerdo del Consejo de la Sutel 006-036-2022 (04198-SUTEL-SCS-2022) del 09 de mayo del 2022).
- Contar con información relevante por parte de MEP para el plan de acción de la meta 6 al (oficio 07388-SUTEL-DGF-2022 del 18 de agosto del 2022).
- Contar con la revisión del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el MEP, respecto a la meta 9 (oficio 07471-SUTEL-DGF-2022).

Se aclara que, la numeración de las metas cambió en la versión del PNDT 2022-2027 publicado el 15 de diciembre del 2023.

10. Mediante oficio MICITT-DVT-OF-489-2022 notificado en fecha 19 de agosto del 2022, el Viceministerio concedió una prórroga para la remisión de los Planes de Acción de las metas 6, 8, 9, 14, 15, 16, 20, 21, 22 y 23, otorgando plazo hasta el 26 de agosto del 2022.

11. Mediante oficio 07523-SUTEL-SCS-2022 (acuerdo 002-059-2022) notificado el 22 de agosto del 2022, el Consejo de la SUTEL, en sesión extraordinaria 059-2022 celebrada el 11 de agosto del 2022, adoptó lo siguiente:

“(…)

2. Autorizar al Presidente del Consejo de la SUTEL para que proceda con la firma de los siguientes Planes de Acción:

- 2.1. Plan de Acción PNDT 2022-2027 –Meta 3 (24TI)*
- 2.2. Plan de Acción PNDT 2022-2027 –Meta 4 (262 Dist)*
- 2.3. Plan de Acción PNDT 2022-2027 –Meta 19 (PNAF)*

3. Remitir al MICITT el informe 07448-SUTEL-ACS-2022 del 19 de agosto de 2022 en atención al oficio MICITT-DVT-OF-389-2022, señalando lo siguiente:

3.1. Los Planes de Acción aprobados y debidamente firmados por el Presidente del Consejo son:

- 3.1.1. Plan de Acción PNDT 2022-2027 –Meta 3 (24TI)*
- 3.1.2. Plan de Acción PNDT 2022-2027 –Meta 4 (262 Distritos)*
- 3.1.3. Plan de Acción PNDT 2022-2027 –Meta 19 (PNAF)*

3.2. Los Planes de Acción que se remiten con observaciones al MICITT para su valoración son:

- 3.2.1. Plan de Acción PNDT 2022-2027 –Meta 1 (Publicación PAIT)*
- 3.2.2. Plan de Acción PNDT 2022-2027 –Meta 2 (Ejecución PAIT)*

Una vez el MICITT cuente con una versión final para firma de las entidades corresponsables, deberá remitir el Plan de Acción de la Meta 1 y 2 para aprobación del Consejo y firma del Presidente del Consejo.

3.3. Los Planes de Acción que serán remitidos una vez se cuente con la respuesta a las solicitudes de información notificadas mediante oficios 07382-SUTEL-DGF-2022, 07384-SUTEL-DGF-2022,

07385-SUTEL-DGF-2022, 07386-SUTEL-DGF-2022 y 07388-SUTEL-DGF-2022 el día 18 de agosto del presente año, son:

3.3.1. Plan de Acción PNDT 2022-2027 –Meta 6 (REB), Institución corresponsable MEP.

3.3.2. Plan de Acción PNDT 2022-2027 –Meta 8 (conectividad CPSP), Institución corresponsable CECI y CEN CINAI.

3.3.3. Plan de Acción PNDT 2022-2027 –Meta 20 (7113 dispositivos CEN CINAI), Institución corresponsable Cen Cinai.

3.3.4. Plan de Acción PNDT 2022-2027 –Meta 21 (7722 dispositivos CONAPDIS), Institución corresponsable CONAPDIS.

3.3.5. Plan de Acción PNDT 2022-2027 –Meta 22 (476 dispositivos CENAREC), Institución corresponsable CENAREC.

3.3.6. Plan de Acción PNDT 2022-2027 –Meta 23 (6738 dispositivos CECI), Institución corresponsable MICITT.

3.4. El Plan de Acción que será remitido una vez se cuente con la retroalimentación y visto bueno por parte del MEP e IMAS es:

3.4.1. Plan de Acción PNDT 2022-2027 –Meta 9 (subsidios), Instituciones corresponsables IMAS y MEP.

3.5. Los Planes de Acción referentes al plan de disposición de espectro al mercado con base en las metas 14, 15 y 16 propuestas en el PNDT 2022-2027 en proceso de consulta, no se podrán suscribirse por parte de esta Superintendencia ante la falta de información relativa a los resultados del acuerdo mutuo con el ICE específicamente sobre cuáles segmentos y proporción de frecuencias serán recuperados por el Estado costarricense, a continuación se presentan los planes que no se estarían suscribiendo según lo señalado:

3.5.1. Plan de Acción PNDT 2022-2027 –Meta 14 (CAE 2024)

3.5.2. Plan de Acción PNDT 2022-2027 –Meta 15 (CAE 2025)

3.5.3. Plan de Acción PNDT 2022-2027 –Meta 16 (CAE 2027). El Plan de Acción de la Meta 5 presenta una imposibilidad técnica y financiera que limita su llenado, cuya justificación se encuentra en la sección 2.3 del presente informe. Ante tal situación, este Plan de Acción no sería remitido al MICITT en atención a lo señalado mediante el oficio MICITT-DVT-OF-389-2022.

4. Solicitar al MICITT como ente Rector del Sector de Telecomunicaciones el seguimiento en la atención de lo indicado en el punto 3.3 con las instituciones corresponsables (CEN-CINAI, CONAPDIS, CENAREC y CECI's), así como del punto 3.4 con las instituciones corresponsables (MEP e IMAS). (...)"

12. Mediante oficio MICITT-DVCT-OF-253-2022 del 23 de agosto del 2022 (NI-12464-2022), el MICITT remite una lista de CECI del MICITT, para brindarles conexión a Internet en el marco de la meta 8 del PNDT 2022-2027.

13. Mediante oficio DNCC-DI-OF-043-2022 del 30 de agosto del 2022, CENCINAI remite un documento con las especificaciones de dispositivos requeridos en el marco de la meta 20, así como el listado de CENCINAI por conectar en el marco de la meta 8.

14. Mediante acuerdo 010-074-2022 del 3 de noviembre del 2022, el Consejo de la Sutel remitió al Micitt los planes de acción correspondientes a las metas del PNDT 2022-2027 con responsabilidad Sutel/Fonatel, clasificadas en dos grupos; a saber:

a) Planes de Acción firmados:

- Plan de Acción PNDT 2022-2027 – Meta 24TI
- Plan de Acción PNDT 2022-2027 – Meta 262 Distritos

- b) Planes de Acción para revisión y visto bueno por parte de entidades corresponsables en la ejecución:
- Plan de Acción PNDT 2022-2027 – Meta REB Eje FONATEL – Institución corresponsable MEP. Plan de Acción PNDT 2022-2027 – Meta Conectividad CPSP - CECIs y CEN-CINAI– Instituciones corresponsable MICITT y CEN-CINAI respectivamente.
 - Plan de Acción PNDT 2022-2027 – Meta 100684 hogares con subsidio – Instituciones corresponsables MEP e IMAS.
 - Plan de Acción PNDT 2022-2027 – Meta 7113 dispositivos CEN CINAI – Institución corresponsable CEN CINAI.
 - Plan de Acción PNDT 2022-2027 – Meta 7722 dispositivos CONAPDIS – Institución corresponsable CONAPDIS.
 - Plan de Acción PNDT 2022-2027 – Meta 476 dispositivos CENAREC – Institución corresponsable CENAREC (MEP).
 - Plan de Acción PNDT 2022-2027 – Meta 6738 dispositivos CECI – Institución corresponsable MICITT.

En el Acuerdo del Consejo de la Sutel 010-074-2022 se definió 3 meses como el plazo máximo para la recepción de los insumos de información necesarios para el diseño y la formulación de los proyectos que habilitarían en el cumplimiento de las metas de política pública. Esto, con el objetivo de cumplir con las metas establecidas considerando los plazos para la formulación y licitación de los proyectos.

15. Mediante los acuerdos 013-074-22, 014-074-22 y 015-074-22, todos del 03 de noviembre del 2022, el Consejo de la Sutel remite al CONAPDIS, MEP e IMAS los planes de acción de las metas en las cuales comparte responsabilidad con estas instituciones.
16. Mediante oficio DNCC-DI-OF-059-2022 del 16 de noviembre del 2022, el CECINAI remitió aclaraciones respecto a observaciones realizadas por Sutel en los planes de acción de las metas relativas a conectividad y equipamiento de CPSP a cargo de esta institución. A partir de la información suministrada, se ajustó el plan de acción correspondiente.
17. Mediante oficio IMAS-SGDS-ADSE-0501-2022 de fecha 18 de noviembre del 2022, se recibieron las observaciones del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) al plan de acción de la meta. A partir de las observaciones realizadas por el IMAS, se ajustó el plan de acción de la meta 7.
18. El 15 de diciembre del 2022 el Micitt publicó el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2022-2027¹, sin contar con los planes de acción de las metas 5, 7, 18, 19, 20 y 21, finalizados y firmados por los jerarcas correspondientes.
19. En reunión virtual de seguimiento, realizada el 16 de diciembre del 2022 con representantes de CEN-CINAI, éstos se comprometieron a remitir los planes de acción y el listado de los Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP) por beneficiar con el detalle de información requerido (metas 6 y 18 del PNDT 2022-2027), a más tardar el 16 de enero del 2023.

¹ <https://www.micitt.go.cr/wp-content/uploads/2022/12/PNDT-2022-2027-V12-12-22.pdf>

20. En reunión virtual realizada el 19 de diciembre del 2022 con representantes del CONAPDIS, se acordó que, el 31 de enero de 2023 se remitiría el Plan de Acción revisado y, a más tardar el 31 de marzo del 2023, la ratificación de las cantidades y especificaciones técnicas de los equipos requeridos, la definición del procedimiento de recepción y distribución de los dispositivos y la información específica sobre la ubicación de las personas beneficiarias con discapacidad por atender.
21. Mediante oficio MICITT-DVT-OF-845-2022 del 20 de diciembre del 2022, el señor Orlando Vega, Viceministro de Telecomunicaciones solicitó al Consejo de la Sutel realizar una reunión (virtual o presencial) con el objetivo de establecer mesas de trabajo y definición de actores claves para cada una de las metas que se ejecutan con recursos de FONATEL en el PNDT 2022-2027.
22. Mediante oficio 00054-SUTEL-DGF-2023 del 10 de enero del 2023, el señor Adrian Mazón, Director General de Fonatel, en atención al oficio MICITT-DVT-OF-845-2022, manifestó la disponibilidad de la Dirección General de Fonatel para participar durante la semana del 23 al 27 de enero del 2023.
23. Mediante oficio 00110-SUTEL-DGF-2023 del 11 de enero del 2023, se solicitó al MICITT requerir a las instituciones contraparte el envío de los planes de acción completos, a más tardar el 31 de enero de 2023, debido a los tiempos que conlleva el concurso, adjudicación y entrega de los dispositivos.
24. Mediante oficio CONAPDIS-DE-0023-2023 del 16 de enero del 2023, la señora Melissa Benavides Víquez, Directora Ejecutiva a.i del CONAPDIS solicitó al señor Orlando Vega, Viceministro de Telecomunicaciones y al señor Adrian Mazón, Director General de Fonatel, valorar la posibilidad de agendar una reunión el miércoles 18 de enero a las 2:00 p.m. o el miércoles 19 de enero a las 3:00 p.m.
25. Mediante oficio MICITT-DVT-OF- 019-2023 del 16 de enero del 2023 con fecha del 16 de enero del 2023, el señor Orlando Vega, Viceministro de Telecomunicaciones, remite las acciones que desde la Rectoría se están ejecutando con el fin de realizar las acciones de articulación para alcanzar los objetivos planteados en el PNDT.
26. Mediante oficio Daat-001-2023 del 26 de enero del 2023, la señora Paola Rivera Sánchez Directora Ejecutiva a.i del CENAREC y la señora Yira Morales Bogantes, funcionaria de esta institución; solicitan el contacto de un encargado de SUTEL para completar la información que se requiere para el plan de acción.
27. Mediante oficio 00816-SUTEL-DGF-2023 del 01 de febrero del 2023 se remite por parte de la DGF a la señora Fressy Aguilar, Jefe de la Dirección de Recursos Tecnológicos del MEP, el plan de acción de meta de 5 (REB) y se solicitan los insumos necesarios para la elaboración del perfilamiento del proyecto que habilitaría el cumplimiento de esta meta.
28. Mediante oficio 00884-SUTEL-DGF-2023 del 03 de febrero del 2023 se remite a CENAREC el plan de acción de meta 20 y se reitera la solicitud el apoyo para completar el instrumento y facilitar los insumos pendientes.
29. Mediante oficio 00960-SUTEL-SCS-2023 (Acuerdo 020-10-2023) del 07 de febrero del 2023, el Consejo de la SUTEL reitera a las instituciones contraparte (MEP, MICITT, CEN-CINAI, CONAPDIS, CENAREC y MEP) completar el plan de acción de cada meta y remitir

los insumos necesarios para la elaboración del perfilamiento de los proyectos que habilitarían su cumplimiento.

30. En fecha 08 de febrero del 2023 se realizó una reunión virtual con el Viceministro de Telecomunicaciones, la Viceministra de Innovación, Ciencia y Tecnología y la Dirección General de Fonatel, para revisar la información insumo faltante para completar los planes de acción de las metas 6 y 21. En esta reunión los representantes de la Sutel hicieron referencias a los aspectos que debían incorporarse en los planes de acción, para avanzar con la formulación y ejecución de los proyectos que habilitan el cumplimiento de estas metas.
31. Mediante oficio 01102-SUTEL-DGF-2023 del 09 de febrero del 2023 se remite al señor Orlando Vega, Viceministro de Telecomunicaciones, el plan de acción de la meta 21, para avanzar con la construcción del plan de acción de esta meta responsabilidad CECI/MICITT.
32. Mediante oficio 01182-SUTEL-DGF-2023 del 13 de febrero del 2023 se remite por parte de la DGF a la señora Melissa Benavides, Directora Ejecutiva del CONAPDIS, el plan de acción de meta de 5 (REB) y se reitera la solicitud de los insumos necesarios para la elaboración del perfilamiento del proyecto para su cumplimiento.
33. Mediante correo electrónico del 17 de febrero del 2023, la señora Jannixia Villalobos Vindas, Viceministra de Ciencia, Innovación y Tecnología, remite copia a la Dirección General de Fonatel del oficio MICITT-DVCTI-OF-034-2023, mediante el cual se envían los planes de acción de las meta 6 y 21, elaborados con la información proporcionada por la Dirección de Talento Humano y Apropiación Social del Conocimiento del MICITT.
34. Mediante correo electrónico del 23 de febrero de 2023, el señor José Alberto Blanco Méndez, funcionario del CONAPDIS, remitió consultas adicionales sobre el plan de acción de la meta 19, las cuales se atendieron mediante el oficio 01820-SUTEL-DGF-2023 del 03 de marzo de 2023.
35. Mediante oficio 01626-SUTEL-DGF-2023 del 24 de febrero del 2023 se remite a las señoras Fressy Aguilar (MEP) y Grettel Lopez (IMAS), el plan de acción de la meta 7 (PHC). Se aclara que, el IMAS ya había enviado observaciones al cierre del 2022, las cuales fueron incorporadas en esta versión del plan de acción. Se reitera que se requiere que ambas instituciones brinden el aval correspondiente. Además, se indicó que continuaba pendiente por parte del MEP el suministro de información relevante para la formulación del proyecto que habilitaría el cumplimiento de esta meta.
36. Mediante oficio 01750-SUTEL-DGF-2023 del 01 de marzo del 2023, la Dirección General de FONATEL remite al señor Orlando Vega Viceministro de Telecomunicaciones el avance en el proceso de construcción de los planes de acción de las metas 6 y 21 del PNDT 2022-2027. En este oficio se reitera el listado de insumos pendientes por parte de CECI/MICITT para proceder con las firmas correspondientes.
37. Mediante correo electrónico del 01 de marzo del 2023 y respecto a la meta 5 (REB), el MEP indica que están trabajando en la base de datos de los 1812 centros educativos por conectar con cargo a FONATEL, así como que ya validaron técnicamente que no exista duplicidad ni choque con el Eje MEP de una lista de centros educativos consultados. También, indica que, se encuentran validando el estado de la infraestructura eléctrica y

civil, así como órdenes sanitarias asociadas con esta lista y que la información se estaría remitiendo a la brevedad posible.

38. Mediante oficio 01820-SUTEL-DGF-2023 del 02 de marzo del 2023, la Dirección General de FONATEL remite a la señora Melissa Benavidez, Directora Ejecutiva a.i. del CONAPDIS, el seguimiento en la entrega de insumos para completar el plan de acción de meta 21 del PNDT 2022-2027. Se hace énfasis en la información pendiente para proceder con la firma del plan.
39. Mediante correo electrónico del 02 de marzo del 2023, la DGF atiende el correo electrónico enviado por la señora Yira Morales, funcionaria del CENAREC, indicando los insumos aportados deben ser incorporados en el plan de acción de la meta 20.
40. Mediante oficio MICITT-DVT-OF-212-2023 del 13 de marzo del 2023, el Viceministro de Telecomunicaciones da acuse de recibido al oficio 02000-SUTEL-DGF-2023 del 8 de marzo del 2023, respecto a los aspectos que limitan el avance en el cumplimiento de la meta 7 del PNDT 2022- 2027.
41. Mediante oficio 02416-SUTEL-CS-2023 del 21 de marzo del 2023, el Consejo de la SUTEL remite a la señora Paula Bogantes, Ministra del MICITT, el avance en el proceso de construcción del plan de acción de la meta 5 del PNDT 2022-2027 (REB) e indica la importancia de los insumos pendientes de remitir por parte del MEP para la firma del plan de acción.
42. El 22 de marzo del 2023 se realizó una reunión con representantes de CENCINAI y el MICITT, para revisar los planes de acción de las metas 6 y 18 del PNDT 2022-2027. Como resultado, se depuraron los documentos, pero quedaron pendientes de atención algunas observaciones respecto a la cantidad de CPSP por beneficiar y el tipo de dispositivos que se otorgarían con recursos del Fonatel. También, se solicitó completar el apartado de definición, metodología y cronograma de los planes de acción.
43. Mediante oficio MICITT-DM-OF-248-2023 del 28 de marzo del 2023 la señora Paula Bogantes, Ministra del MICITT, remite al Consejo de SUTEL la confirmación de recibido del oficio 02416-SUTEL-CS-2023 y hace referencia a la reunión sostenida el 27 de marzo del 2023 con la señora Fressy Aguilar y el señor Esteban Pacheco, funcionarios del MEP, en la cual se le planteó la necesidad de contar con los insumos requeridos para la ejecución de las metas 5 y 7 del PDNT 2022-2027 responsabilidad del MEP y SUTEL.
44. Mediante correo electrónico del 29 de marzo del 2023, el señor Giovanni León, Director de la Dirección de Información de CENCINAI remitió a Sutel los planes de acción de las metas 6 y 18 ajustados de acuerdo con las observaciones planteadas por la Dirección General de Fonatel. Los documentos fueron revisados por esta Dirección, encontrando que persistían inconsistencias en la cantidad de CENCINAI por beneficiar, así como faltantes de información en los apartados de definición, metodología y cronograma.
45. Mediante oficio MICITT-DVT-OF-269-2023 del 30 de marzo del 2023 el MICITT remite a SUTEL información acerca del seguimiento de las metas 3 y 7 del PNDT 2022-2027 con avance programado para el año 2022 y solicita a Sutel remitir el avance de estas metas con corte al 30 de abril del 2023.

46. Mediante oficio 03043-SUTEL-CS-2023 de fecha 17 de abril de 2023, se reiteró la necesidad de que las instituciones remitan los planes de acción y los insumos necesarios, para que desde SUTEL se puedan llevar a cabo los procesos requeridos para asegurar el despliegue de infraestructura y la dotación de prestaciones de bienes y servicios según las metas definidas en el PNDT 2022-2027.
47. Mediante oficio 03168-SUTEL-CS-2023 del 20 de abril del 2023, el Consejo de la Sutel remite al MEP una serie de limitaciones para el avance de la meta 5 del PNDT 2022-2027 y le recuerda la necesidad de contar con la retroalimentación para el finiquito de plan de acción enviado mediante acuerdo 010-074-2022 del 3 de noviembre del 2022.
48. Mediante correo electrónico del 21 de abril del 2023, el señor Giovanni León, Director de la Dirección de Información de CENCINAI remitió a Sutel los planes de acción de las metas 6 y 18 ajustados de acuerdo con las observaciones planteadas por el Departamento de Políticas Públicas del MICITT y la Dirección General de Fonatel. Los documentos fueron revisados, nuevamente, por esta Dirección, determinando que, tanto el plan de acción de la meta 6, como el correspondiente a la meta 18, se encuentran completos por parte de CENCINAI. Sin embargo, en el caso del plan de acción de la meta 6 se encuentra pendiente información relevante por parte de CECI/MICITT.
49. Mediante oficio 03332-SUTEL-DGF-2023 del 24 de abril del 2023 la Sutel le recuerda al CONAPDIS que es necesario el envío del plan de acción de la meta 19 completo según propuesta enviada mediante el Acuerdo del Consejo de la Sutel 010-074-2022 del 3 de noviembre del 2022 y los acuerdos alcanzados en las reuniones de seguimiento.
50. Mediante oficio CONAPDIS-DE-0510-2023 del 28 de abril del 2023, el CONAPDIS remite a Sutel el plan de acción de la meta 19 con un anexo relativo al procedimiento para la entrega y recepción de los dispositivos. Al respecto, se aclara que, es la primera vez que el CONAPDIS remite el plan de acción de la meta 19, desde que el Consejo de la SUTEL lo envió el 3 de noviembre del 2022.
51. Mediante oficio 04046-SUTEL-DGF-2023 del 16 de mayo del 2023 y en atención al oficio MICITT-DVT-OF-272-2023 del 30 de marzo del 2023, la Sutel le indica al MICITT lo siguiente sobre la remisión de los resultados de avance de las metas 3 y 7 del PNDT 2022-2027 al 30 de abril del 2023:

“Considerando que, los resultados de avance requeridos corresponden al 30 de abril del 2023, se solicita ampliar el período de entrega de la información hasta el 27 de junio del 2023, tomando en cuenta que los resultados de los proyectos del Programa Comunidades Conectadas son entregados de la Unidad de Gestión a la Sutel 4 semanas posterior a la fecha de corte y luego, pasan por un proceso de revisión en el que participan la Dirección General de Fonatel y la Dirección General de Mercados, para finalizar con la aprobación por parte del Consejo de la Sutel.

Cabe recalcar que para la meta 7 no se cuenta con un Plan de Acción firmado, pese a las múltiples gestiones que al respecto se han hecho desde la Sutel para avanzar en este importante proceso, ni se cuenta con el listado de CECI y CENCINAI por conectar, el cual es insumo requerido para la meta 3.”

52. Mediante oficio 04212-SUTEL-DGF-2023 del 23 de mayo del 2023, Sutel remite al CONAPDIS el plan de acción revisado, incluyendo ajustes en control de cambios, observaciones de fondo respecto a la responsabilidad de esta institución para con el cumplimiento de la meta y ajustes con control de cambios en el procedimiento para la entrega y recepción de dispositivos.

